

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 08 de octubre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 26 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA
				CONCESION N° 3/18
N° 14.274	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
***		***		
HORARIO	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos				
LUNES A VIERNES				
de 8.00 a 12.30				

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobre" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ec. N° 1.720 del 10/09/93 - Contrato de comodato - Gobierno de la Pcia. e Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal	3089
M. Ec. N° 1.721 del 10/09/93 - Comisiones oficiales	3090
M. Ec. N° 1.722 del 10/09/93 - Concesión de agua pública	3090
M. Ec. N° 1.723 del 10/09/93 - Concesión de agua pública	3091
M. Ec. N° 1.724 del 10/09/93 - Decreto N° 886/91: Derogación	3091
M. Ec. N° 1.725 del 10/09/93 - Transfiere en carácter de donación bienes en desuso	3092
M. Ec. N° 1.735 del 10/09/93 - Decreto 1.794/92: Rectificación parcial	3093

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 1.726 del 10/09/93 - A.G.A.S.: Licencia política	3093
M. Ec. N° 1.727 del 10/09/93 - Licencia con goce de haberes	3093
M. Ec. N° 1.728 del 10/09/93 - Licencia con goce de haberes	3093
M. Ec. N° 1.729 del 10/09/93 - Licencia con goce de haberes	3093
M. Ec. N° 1.730 del 10/09/93 - A.G.A.S.: Reemplazos provisionales	3093
M. Ec. N° 1.731 del 10/09/93 - D.G.E.: Reconoce diferencia de categoría	3094
M. Ec. N° 1.732 del 10/09/93 - A.G.A.S.: Reemplazos provisionales	3094
M. Ec. N° 1.733 del 10/09/93 - A.G.A.S.: Reemplazos provisionales	3094
M. Ec. N° 1.734 del 10/09/93 - Cesantía de personal	3094
M. Ec. N° 1.736 del 10/09/93 - A.G.A.S.: Reemplazo provisional	3095
M. Ec. N° 1.737 del 10/09/93 - A.G.A.S.: Reconoce diferencia de haberes	3095
M. Ec. N° 1.738 del 10/09/93 - Adscripción de profesional	3095

RESOLUCION

N° 93.717 - Inspección General de Personas Jurídicas - N° 369	3095
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 93.748 - Administración Nacional de la Seguridad Social Delegación Salta N° 13-93.	3096
--	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 93.741 - Direcc. Nac. de Obras Públicas - Direcc. de Arquitectura N° 12/93.	3096
N° 93.734 - Programa Nacional de Paludismo Salta N° 2/93.	3096

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 93.680 - Silvia Ester Tolaba de Alvares.	3096
N° 93.675 - Juan Franco Colisciano.	3097

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 93.736 - Sagaro, Josefa Julia María - Expte. N° B-42.529/93.	3097
N° 93.729 - Cuadrado, Carlos Vicente - Expte. N° B-42.269/93.	3097
N° 93.728 - Gareca, Raúl Sixto - Expte. N° 6.166/93.	3097
N° 93.714 - Conde, Inés Mercedes y Gutiérrez, Bartolomé - Expte. N° 2B-32.689/92.	3097
N° 93.713 - Martínez, Rosario - Expte. N° B-41.648/93.	3098

	Pág.
N° 93.767 - Tirao, Emilia del Carmen - Expte. N° B-43.266/93.....	3098
N° 93.761 - Benavídez, Teodoro Luis - Expte. N° 1B-41.494/93.....	3098
N° 93.753 - Liendro, Rita - Guantay, Justino - Expte. N° 1B-43.021/93.....	3098
N° 93.752 - Martínez de Ricalde, María - Expte. N° B-33.857/92.....	3098

REMATES JUDICIALES

N° 93.730 - Por: Carlos A. Cura - Juicio: Expte. N° 1.110/92.....	3098
N° 93.716 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-39.656/93.....	3098
N° 93.706 - Por: Carlos Eduardo Noman - Juicio: Expte. N° 32.289.....	3099
N° 93.670 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 04.983/82.....	3099
N° 93.766 - Por: Gustavo A. Y. Bellini - Juicio: Expte. N° B-35.332/92.....	3100
N° 93.765 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-02.293/90.....	3100
N° 93.764 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-37.099/93.....	3100
N° 93.763 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° A-02.244/89.....	3100
N° 93.762 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° A-0278/89.....	3100
N° 93.760 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-22.419/91.....	3101
N° 93.759 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-40.207/93.....	3101
N° 93.758 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-32.729/92.....	3101

POSESION VEINTEÑAL

N° 93.750 - Díaz de Skokonski, Josefina vs. Díaz, Ramón - Expte. N° 1B-22.613/91.....	3102
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 93.664 - Tenis Centro S.R.L.....	3102
-------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 93.732 - Miguel Angel Ferreyra y Margarita Candelaria Pogonza - Expte. N° 2B- 15.147/90.....	3102
N° 93.715 - Dirección General de Rentas de la Provincia vs. María Guzmán de Vaca - Expte. N° B-37.230/93.....	3102
N° 93.712 - Dirección General de Rentas de la Provincia vs. Daniell, María A. - Expte. N° B-36.756/93.....	3102
N° 93.711 - Dirección General de Rentas de la Provincia vs. Elías Raizboin - Expte. N° 2B-37.200/93.....	3102
N° 93.756 - Zacarías de Mamaní, Francisca - Expte. N° 2B-32.912/92.....	3102
N° 93.755 - Eleuterio Antonio Costas - Expte. N° 2B-39.702/93.....	3103
N° 93.754 - María Yolanda Telva Segovia - Expte. N° 1B-18.783/91.....	3103

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 93.749 - Mardones S.A.....	3103
-------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 93.745 - Cuchiyaco S.A.....	3104
--------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 93.735 - Sendas Norteñas S.A., para el día 23/10/93.....	3104
N° 93.679 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 19/10/93.....	3104
N° 93.678 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 28/10/93.....	3104
N° 93.672 - Compañía Arg. de Seguros S.A. "La Regional", para el día 28/10/93.....	3105
N° 93.669 - Hospital Vespucio S.A., para el día 16/10/93.....	3105
N° 93.768 - Hospital Privado Materno Infantil, para el día 18/10/93.....	3105
N° 93.757 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 29/10/93.....	3106

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 93.751 - Asociación de Bibliotecarios de Salta, para el día 20/10/93.	3106
N° 93.747 - Asociación Japonesa de Salta, para el día 06/11/93.	3106
N° 93.746 - Club Unión Correos Castellanos Social y Deportivo, para el día 31/10/93.	3106
N° 93.744 - Cámara de Estaciones de Servicios y Expendedores de Combustibles y Afines, para el día 29/10/93.	3107

FE DE ERRATAS

N° 93.743 - De las ediciones 14.259 del 17/09/93; 14.262 del 22/09/93 y 14.266 del 28/09/93.	3107
---	------

RECAUDACION

N° 93.769 - Del día 07/10/93.	3109
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.720

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expediente N° C/24-04.927/93.

VISTO el contrato de comodato firmado en fecha 10/05/93, entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el señor Secretario de Asuntos Agrarios, Lic. Javier Elizalde y el Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal (IASCAV), representado por su presidente, Ing. Agr. Carlos Lehmacher; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el IASCAV cede a la Secretaría de Asuntos Agrarios, una camioneta a estrenar, cuyos datos de individualización, así como el equipamiento con que cuenta se detallan en el anexo I del presente contrato, para ser utilizado exclusivamente en las tareas inherentes a monitoreo y barrera fitosanitaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de comodato firmado en fecha 10 de mayo de 1993, entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el señor Secretario de Asuntos Agrarios, Lic. Javier Elizalde, y el Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal (IASCAV), representado por su presidente, Ing. Agr. Carlos Lehmacher, cuya copia rubricada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Elizalde - Martino.

CONTRATO DE COMODATO

Entre el Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal (IASCAV), representado por su presidente, Ing. Agr. Carlos Lehmacher, con domicilio en la Av. Paseo Colón 367, 9° piso de esta Capital Federal, en adelante "El Comodante", por una parte, y el Secretario de Asuntos Agrarios de la provincia de Salta, Lic. Javier Elizalde, L.E. N° 7.607.928, con domicilio en Casa de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, en adelante "El Comodatario", por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de comodato, sujeto a las siguientes cláusulas.

Primera: El Comodante cede en comodato a El Comodatario una camioneta en estado nuevo, a estrenar, cuyos datos de individualización, así como el equipamiento con que cuenta se detallan en el anexo I del presente contrato, suscripto también por las partes.

Segunda: El bien es cedido en comodato para ser utilizado exclusivamente en las tareas inherentes a monitoreo y barrera fitosanitaria. Cualquier destino distinto al convenido dará derecho a El Comodante a exigir la inmediata restitución del vehículo sin necesidad de previa interpelación a El Comodatario.

Tercera: El Comodatario se obliga a ser diligente en el cuidado y conservación del bien cedido, siendo a su cargo los gastos ordinarios y extraordinarios que ello demande y será responsable de todo deterioro que el mismo sufra por su culpa, con excepción de los que provengan del uso normal del vehículo conforme a su naturaleza y destino pactado.

Cuarta: A partir de la fecha y hora de suscripción del presente contrato, El Comodatario será responsable por los daños y perjuicios que el vehículo cedido

podiera ocasionar a terceros, ya sea en el lugar donde se halle emplazado o en tránsito, así como por las infracciones que pudieran derivar de su uso.

Quinta: A partir de la fecha de vencimiento, El Comodatario se obliga a contratar a su costa un seguro que cubra los siguientes riesgos: incendio, robo, destrucción total o parcial y responsabilidad civil sin límite, siendo beneficiarios del mismo el IASCAV, quedando obligado a renovarlo periódicamente a efectos de mantener su vigencia mientras dure el comodato y a remitir a El Comodante copia de la o las pólizas correspondientes.

Sexta: El Comodante se reserva el derecho de exigir la restitución del bien cedido cuando existan causas que a su exclusivo juicio así lo justifiquen, sin derecho de reclamo alguno por parte de El Comodatario, previa notificación fehaciente de la decisión con una anticipación de quince (15) días corridos.

Séptima: La restitución del bien a El Comodante se hará en el lugar que éste indique, siendo a cargo de El Comodatario los gastos de traslado que ello origine.

Octava: Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento del presente, y pactan someterse a la competencia de los tribunales federales de Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

En Tucumán, siendo las 17 horas del día 10 del mes de mayo de 1993, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

ANEXO I

Especificaciones: Camioneta Ford F-100 Pick-Up. Chapa patente C-1.613.583. Motor N° 22904296209. Chasis N° 8AFBNTM39NJ055848.

Salta, 10 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.721

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Exptes. N°s. 33-152.544/93 C. 1 y 2; 37-86.409/93; 36-13.952/93 y 33-152.887/93.

VISTO las comisiones de servicios efectuadas durante el mes de junio de 1993 por diverso personal de organismos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos participaron en diversos eventos de capacitación que hacen a la función específica que cada uno cumple en su organismo;

Que los gastos de la comisión correspondiente al Ing. Luis Rogelio Pérez, profesional de la Dirección Provincial de Energía, que realizó ensayos de interruptores y celdas de 132 Kv. de la E.T. El Tunal, estuvieron a cargo de la empresa SOINCO S.A.C.I., adjudicataria de dicha obra;

Que en virtud a lo establecido en el artículo 86 inciso a) de la Ley N° 6.583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dénse por autorizadas y cumplidas las comisiones de servicios efectuadas por el personal de los organismos que se indican a continuación, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, durante el mes de junio de 1993, a los lugares que en cada caso se menciona y por los motivos que se especifican:

-Ing. Eugenio A. Borelli, Dirección de Vialidad de Salta - Destino: provincia de La Rioja - Motivo: participación del grupo de trabajo que elabora el Programa de Actualización del Pliego Unico de Especificaciones Técnicas del NOA, vía terrestre. Fecha de comisión: a partir del 30/5/93 y por el término de 5 días.

-Ing. Cristina García de Salas y Sr. Carlos Saavedra, Dirección General de Obras Sanitarias - Destino: provincia de Tucumán, vía terrestre (ómnibus) - Motivo: participación de las Jornadas de Capacitación sobre Informes de Servicios en Explotación - Fecha de comisión: a partir del 8/06/93 y por el término de 3 días.

-Ing. Luis Rogelio Ramos, Dirección Provincial de Energía, vía aérea - Destino: Capital Federal - Motivos: realización de ensayos de interruptores y celdas de 132 Kv. de la E.T. El Tunal - Fecha de comisión: a partir del 21/06/93 y por el término de 3 días - Gastos de pasaje y estadía a cargo de la empresa SOINCO S.A.C.I.

-Sr. Alejandro Carrizo, Dirección de Vialidad de Salta - Destino: Capital Federal, vía terrestre - Motivo: asistencia curso sobre Seguridad Vial auspiciado por el Instituto Panamericano de Carreteras - Fecha de comisión: a partir del 27/06/93 y por el término de 4 días.

Art. 2° - El gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de los organismos indicados en el artículo anterior, del ejercicio vigente, con excepción de la comisión realizada por el Ing. Luis R. Ramos que estuvo a cargo de la empresa SOINCO S.A.C.I.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Pulg - Guzmán - Núñez Burgos - Salazar - Carbajal - Martino.

Salta, 10 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.722

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 34-165.787/91.

VISTO que el señor Jorge José Armas solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para

irrigar inmuebles de su propiedad Catastros N°s. 1.824, 1.825 y 1.826, ubicados en La Calderilla, departamento La Caldera, con una superficie bajo riego de 1 ha. 2.000 m2.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos que establece el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Jorge José Armas en la forma propuesta en su resolución N° 417/93 y con sujeción a la Ley N° 775/47;

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 46/47 por Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase la concesión de agua pública solicitada por el señor Jorge José Armas para los inmuebles de su propiedad Catastros N°s. 1.824, 1.825 y 1.826, ubicados en La Calderilla, departamento La Caldera, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 1 ha. 2.000 m2., con una dotación de 0,63 lts./seg. a derivar del río La Caldera, margen izquierda por medio de la acequia denominada "La Calderilla". Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del artículo 228 del Código de Aguas. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Larrán - Martino.

Salta, 10 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.723

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Exptes. N°s 34-37.441/73; 59.725/75 y 37.441/73 Cde.

VISTO que el señor Julio Padilla solicita el reconocimiento del derecho al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, identificado como lote 7 de Villa Angélica, Catastro N° 500, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y con la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de la Provincia en plazo y forma legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Julio Padilla

en la forma propuesta en su Resolución N° 1.403/82 y con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 775/47 (Código de Aguas de la Provincia);

Por ello y en virtud a lo dictaminado a fs. 67/69 por Fiscalía de Estado;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Reconócese el derecho al uso del agua de dominio público para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble rural de propiedad del señor Julio Padilla, identificado como Lote 7 de "Villa Angélica", Catastro N° 500, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,05 lts/seg. y aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda que son derivadas por el canal Secundario I, Compuera N° 3, Acequia comunera "Rosario Viejo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el cuadal del río mencionado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Larrán - Martino.

Salta, 10 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.724

Ministerio de Economía

**Secretaría de Industria, Minería,
Comercio y Turismo**

Expediente N° 01-58.743/91.

VISTO el expediente N° 01-58.743/91; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el señor ex-Subsecretario de Estado de Industria, Minería y Recursos Energéticos solicita la anulación del Decreto N° 886/91;

Que el mencionado instrumento legal en su artículo primero transfiere el Centro A.T.I., al Senado de la Provincia en dependencias de la Secretaría Legislativa del mismo;

Que el Centro A.T.I. fue creado en virtud de un convenio entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Secretaría de Industria y Comercio Exterior en representación del Gobierno Nacional por Ley 6.620/91;

Que a fs. 12 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, expidiéndose por la conveniencia de la revocación del decreto en cuestión, por cuanto el mismo adolece de un vicio evidente, conforme lo establece el artículo 93°, inc. a) de la Ley 5.348;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Derógase el Decreto N° 886/91, en forma retroactiva a la fecha de su dictado conforme a lo establecido en el artículo 93°, inc. a) de la Ley 5.348.

Art 2° El presente decreto sera refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Industria, Minería, Comercio y Turismo.

Art 3° Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Galdeano - Martino.

Salta, 10 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.725

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 21-18.796/93.

VISTO que por las actuaciones de referencia la Municipalidad de Vaqueros solicita la donación de elementos en desuso que se encuentran en el

deposito del Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia. v

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 Contaduría de la Provincia informa que lo solicitado tiene encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad transfírese en carácter de donación a favor de la Municipalidad de Vaqueros los bienes en desuso que se encuentran en el depósito central de Contaduría General de la Provincia que se detallan a continuación:

Ficha	Cantidad	Detalle	Procedencia	Valor
974	8	Camas por 1 plaza (6 sin respaldo)	Direc. Gral. Flia. Minoridad	16,40
	4	Camas cuchetas sin elásticos	Direc. Gral. Flia. Minoridad	4,00
	1	Respaldo de cama cucheta	Direc. Gral. Flia. Minoridad	--
966	40	Respaldos metálicos de camas simples	Direc. Gral. Flia. Minoridad	--
947	31	Máquinas de escribir	Policía de la Provincia	18,60
	8	Máquinas calcular	Policía de la Provincia	--
938	20	Pavas grandes de aluminio	Hospital San Bernardo	--
	1	Olla chica de aluminio	Hospital San Bernardo	--
	3	Palanganas enlozadas	Hospital San Bernardo	--
917	1	Bicicleta de paseo Mca. Pedal N° 7272	Cámara de Diputados	--
	2	Bicicletas de paseo s/N° de cuadro	Cámara de Diputados	--
899	1	Máquina de coser Mca. Alfrin	Direc. Gral. Flia. Minoridad	--
853	1	Estufa a gas de kerosene	Ministerio de Gobierno	--
848	1	Cuadro de bicicleta p/varón s/N°	Ministerio de Gobierno	--
	1	Cuadro bici. varón c/manub. y pedal	Ministerio de Gobierno	--
820	2	Tambores recipientes metálicos	Direc. Gral. Agropecuaria	--
	3	Embudos uso laboratorio	Direc. Gral. Agropecuaria	--
	2	Baldes p/limpieza enlozados 10 lts.	Direc. Gral. Agropecuaria	--
	1	Taponadora p/botella c/mesa hierro	Direc. Gral. Agropecuaria	--
	1	Lazo de cuero y pellón de lana (2)	Direc. Gral. Agropecuaria	--
	2	Cadenas metálicas	Direc. Gral. Agropecuaria	--
	1	Bandeja uso taller	Direc. Gral. Agropecuaria	--
	1	Bozal y sobre pellón trenzado cuero	Direc. Gral. Agropecuaria	--
	1	Silla de montar cuero y pelero lana	Direc. Gral. Agropecuaria	--
	1	Frenos arnés metálico	Direc. Gral. Agropecuaria	--
	1	Sincha metálica c/hilo de algodón	Direc. Gral. Agropecuaria	--
804	1	Bicicl. Granados N° 1967	Hosp. Dr. Arturo Oñativía	--
	1	Sillón con mecanismo giratorio	Hosp. Dr. Arturo Oñativía	--
	1	Rastrillo de 16 dientes	Hosp. Dr. Arturo Oñativía	--

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a los efectos determinados en el artículo 60 último párrafo de la Ley de Contabilidad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 10 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.735

Ministerio de Economía

Expediente N° 21-18.749/93.

VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al Decreto N° 1.794/92; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se lo designa en carácter de personal temporario al señor Gustavo Daniel Gil;

Que por error involuntario, se ha invertido el nombre del citado agente, siendo el correcto como el que se consigna en el párrafo anterior;

Que a los efectos de regularizar dicha situación se hace necesario ratificar parcialmente el artículo 1° de dicho decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1.794/92, dejándose debidamente aclarado que el nombre correcto del señor Gil, es Gustavo Daniel y no como se consigna en el citado artículo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.726 - 10/09/93 - Expediente N° C.37-66.364/91.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3.735/91 dictada por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dése por autorizada la licencia política usufructuada por el señor Angel Roque Casasola, D.N.I. N° 12.328.491, agente de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente del Dpto. Producción Interior - Distrito Rosario de la Frontera, por el período comprendido entre el 14 al 27 de octubre de 1991, con encuadre en el artículo 2° del Decreto N°

1.234/91, y por los motivos expuestos precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo - Decreto N° 1.727 - 10/09/93 - Expte. N° 118-269/93.

Artículo 1° - Autorízase licencia con goce de haberes, a la Jefa del Departamento de Integración y Promoción del Comercio Exterior, Licenciada Marta Claudia de Dios de Toyos, L.C. N° 5.120.008, Nivel 14, de la Dirección General de Comercio Exterior, desde el 25 al 26 de marzo de 1993, con encuadre en el artículo 41° del Decreto N° 6.900/63, por su participación en la asamblea del Instituto de Estudios e Investigación del Comercio Exterior Argentino, desarrollado en la ciudad de Pergamino - Buenos Aires, el día 26 de marzo del año en curso.

Ministerio de Economía - Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo - Decreto N° 1.728 - 10/09/93 - Expte. N° 118-300/93.

Artículo 1° - Autorízase licencia con goce de haberes, al ingeniero Gonzalo Andrés Arranz, Jefe Departamento Estadísticas y Perfiles de Mercados - D.N.I. N° 11.283.502, Nivel 10, de la Dirección General de Comercio Exterior, los días 27 y 28 de mayo de 1993, con encuadre en el artículo 41° del Decreto N° 6.900/63, por el apoyo técnico brindado a la Cámara de Comercio Exterior de Jujuy.

Ministerio de Economía - Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo - Decreto N° 1.729 - 10/09/93 - Expte. N° 15-14.757/93.

Artículo 1° - Autorízase licencia con goce de haberes, al licenciado Oscar Moisés Suárez, Jefe División Policía Minera, L.E. N° 7.850.030, Nivel 12, de la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, desde el 20 al 27 de junio del año en curso, con encuadre en el artículo 40° del Decreto N° 6.900/63, por su participación en el curso de especialización profesional "Geología del Cuaternario", desarrollado en la ciudad de Córdoba entre los días 21 y 26 de junio de 1993.

Art. 2° - Con posterioridad a la asistencia al mencionado curso, presentar informe a la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, sobre el cumplimiento de su cometido.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.730 - 10/09/93 - Expediente N° C.37-59.665/91.

Artículo 1° - Ratifícase la resolución N° 3.630/91 dictada por la Administración General de Aguas de Salta por la cual se dan por autorizados los reemplazos provisionales encomendados a los señores Wilfredo

Pérez, D.N.I. N° 12.958.156, Agrup. P-12, Clase XII a Agrup. P-12, Clase XV y Carlos Roberto Saavedra, D.N.I. N° 12.220.516, Agrup. A-1, Clase IX a Agrup. P-12, Clase XII, agentes del Dpto. Administrativo Contable de la Dirección General de Obras Sanitarias, con encuadre en el artículo 6° del C.C.T. N° 57/75 y se les reconoce las diferencias de haberes emergentes de su situación de revista y las funciones de mayor responsabilidad que ejercen desde el 30/1°/90 hasta el 28/2/92, por reintegro del titular del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 30/1°/90 al 31/12/91 se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9° de la citada ley y a partir del 1° de marzo de 1991 al 27 de febrero de 1992, el gasto se imputará a la partida presupuestaria respectiva de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.731 - 10/09/93 - Expediente N° C.36-11.707/91.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 310/91 dictada por la Dirección Provincial de Energía, mediante la cual se le otorga el ganancial de las categorías del C.C.T. N° 36/75 que en cada caso se especifica, del siguiente personal de la Dirección Provincial de Energía y en los períodos comprendidos entre el 18/7/91 al 31/12/91 y 14/8/91 al 31/12/91, respectivamente:

-Juan Cancio Peralta, L.E. N° 7.247.652, Categ. 16.

-Carlos Aldana, D.N.I. N° 14.600.411, Categ. 15.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante los períodos comprendidos entre el 18/7/91 al 31/12/91 y 14/8/91 al 31/12/91, que le corresponde a los señores Juan Cancio Peralta y Carlos Aldana, respectivamente, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9° de la citada ley y a partir del 1/1°/92, el gasto se imputará a la partida presupuestaria respectiva de la Dirección Provincial de Energía.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.732 - 10/09/93 - Expediente N° C.34-167.765/92.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 448/93 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se da por autorizado el reemplazo provisional del Sr. Oscar Guillermo Otero, L.E. N° 7.264.190, Oficial Despachante de Almacenes, Categoría 08 del C.C.T. N° 36/75, en funciones de Jefe Sección Almacenes, Categoría 16/1 de la Administración General de Aguas de Salta, por el

período 3/4/92 al 10/4/92 y se le reconoce la diferencia de haberes emergentes de la Categ. 08 de la cual es titular y la 16/1 de mayor responsabilidad, por el período antes indicado.

Art. 2° - No hacer lugar al reconocimiento del reemplazo provisional a favor del señor Elbio René Pérez, en virtud de no ajustarse a disposiciones legales en materia de reemplazos y subrogancias y por no haber sido dispuesto por autoridad competente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° se imputará a la partida presupuestaria respectiva de la Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.733 - 10/09/93 - Expediente N° C.34-169.391/92.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 154/92 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza a la Sra. Susana Liendro de González, D.N.I. N° 12.712.656, al Departamento Riego de la ex-Dirección General de Hidráulica hoy Administración General de Aguas de Salta, para cumplir las funciones de Secretaria del Departamento Riego en carácter de reemplazo provisional a partir del 18/8/92 y mientras dure la ausencia de la titular del cargo.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, reconócese a la Sra. Susana Liendro de González, D.N.I. N° 12.712.656, la diferencia de haberes emergentes entre su categoría de revista 10 y la 12 de mayor responsabilidad, ambas del C.C.T. N° 36/75, a partir del 18 de agosto de 1992 y hasta el 31 de marzo de 1993, por los motivos expuestos en el 2do. considerando del presente decreto.

Art. 3° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria respectiva de la Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.734 - 10/09/93 - Expedientes N°s. 04-5.482/82 - Cuerpo 1; 01-34.696/82 fotoc.; 04-5.482/82 Cde.; 22-111.535/82 Cde.; 22-110.779/82 Cde. 7 fotoc.; 22-108.795/81 fotoc.; 22-103.904/81; 22-113.009/82; 04-5.482/82 - Cuerpo 2; 04-5.482/82 Cde. 1; 22-110.779/82 fotoc.; 81-11.406/82 fotoc.; 22-110.767/82 y Cde.; 11-17.993/82; 22-110.767/82 Cde.; 85-17.225/82 Cde.; 04-5.482/82 Cde.; 22-110.767/82; 22-113.159/82; 19-03.262/82; 22-101.748/80; 22-113.300/82.

Artículo 1° - Conclúyense las actuaciones sumariales autorizadas por Resoluciones N°s. 59 de fecha 12/02/82 y 113 de fecha 31/03/82, del Ministerio de Economía.

Art. 2° - A partir de su notificación, dispónese la cesantía de las siguientes personas, sin perjuicio de las

medidas que correspondan a resultados de la resolución o sentencia que se dictare en sede judicial, por los motivos expuestos en el considerando:

Nombre y Apellido	Documento	Leg. Personal
Julio Ramón Pistoni	L.E. N° 8.283.504	24311
Juan José de Castro	L.E. N° 8.612.814	19378
Julio Jacinto Manzur	L.E. N° 3.993.386	08023
Enrique Carmelo López	L.E. N° 8.168.142	08356
Ricardo Ariel Blauquez	L.E. N° 10.842.934	40560

Art. 3° - Deniésgase el pedido de prescripción de la acción administrativa, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 48° - inciso d) de la Ley 5546 - Estatuto del Empleado Público.

Art. 4° - Déjase establecido que la conclusión de las actuaciones sumariales dispuesta en el artículo 1° del presente decreto, no obsta la meritución de la prueba y encuadre de la conducta de los restantes imputados, a cuyo efecto remítanse estos expedientes al organismo competente para nuevo análisis de cada caso; como tampoco la meritución de la prueba y encuadre de la conducta del imputado Francisco Bertonasco - D.N.I. N° 13.153.449, la que será analizada oportunamente, debiendo requerirse del Juzgado de Instrucción Formal Cuarta Nominación, el expediente N° 22-108.092/81.

Art. 5° - Imprímase el trámite pertinente a los expedientes N°s. 22-113.300/82 (iniciado por Farid Obeid - Falta de Ingreso Impuesto Actividades Económicas por \$ 14.000.000); 22-101.748/80 (Sumario administrativo - Resolución N° 221/80 del Ministerio de Economía - Prórroga por pago de Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales - Firma Armando Hnos.); 22-113.159/82 (Pérdida de Rueda de auxilio de Casilla rodante) y 04-5482/82 - Corresponde (denuncia del señor David Celim Gramajo por ejecución indebida de cheques).

Art. 6° - Remítanse estas actuaciones a la dirección General de Asuntos Jurídicos de la Gobernación a los fines dispuestos en los Artículos 4° y 5° del presente decreto.

Art. 7° - Oportunamente, remítanse estos antecedentes al Tribunal de Cuentas a los fines de su competencia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.736 - 10/09/93 - Expte. C. 34-170.979/93.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 407/93 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se da por autorizado el reemplazo provisional de la Srta. Ofelia V. Guerrero, en funciones interinas como Jefa del ex-Departamento Administrativo-Contable (hoy Departamento Contable) desde el 11/1°/93 al 29/1°/93, por encontrarse el titular del cargo usufructuando la Licencia anual Reglamentaria año 1992 y con encuadre en los artículos 17 y 18 del C.C.T. N° 36/75 se reconoce la diferencia de haberes emergentes entre la categoría 17/1 de revista y la 18/4 de mayor responsabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Administración General de Aguas de Salta

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.737 - 10/09/93 - Expte. N° 34-168.805/92.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 023/92 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se encomienda la atención de la Jefatura del Departamento Comercial de la ex-Dirección General de Hidráulica, al C.P.N. Néstor Hugo Flores, L.E. N° 7.257.455, Sub-Jefe Interino del Departamento Administrativo Contable de dicho organismo, a partir del 23/01/92 y mientras dure el usufructo de la licencia anual reglamentaria del titular del cargo, y se le reconoce la diferencia de haberes existentes entre la Categoría 18/4 y la Categoría 18/5 (de mayor responsabilidad), por el período antes citado, con encuadre en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Aguas de Salta del ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo - Decreto N° 1.738 - 10/09/93 - Expte. N° 03868/93 y Agr. 04-14455/93.

Artículo 1° - Comisionar al agente geólogo Jorge Juan Marcuzzi, D.N.I. N° 11.080.568, Jefe de División Geología Económica, Nivel 12, Función Ejecutiva III, de la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, por el término de ciento ochenta (180) días, para efectuar los trabajos geológicos enunciados en los considerandos del presente Decreto, conjuntamente con personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Art. 2° - El geólogo Jorge Juan Marcuzzi deberá informar mensualmente sobre los trabajos encarados, ante las autoridades superiores del área al que pertenece, de acuerdo al cronograma de tareas preestablecido.

RESOLUCION

O.P. N° 93.717

F. N° 7.718

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS - SALTA

RESOLUCION N° 369

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Sancionar a la entidad "Asociación de Profesionales de Ciencias de la Educación", de esta

ciudad con apercibimiento con publicación previsto en el art. 4.11 inc. b) de la Ley N° 4.583/73, lo que deberá ser cumplido en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la publicación de la presente. La sanción deberá ser publicada por un día en un diario de esta ciudad, bajo apercibimiento de solicitarse el retiro de la Personería Jurídica, en caso de incumplimiento.

Art. 2° - Intimar a la entidad de que se trata, a realizar en un plazo que no exceda los treinta (30) días corridos de la publicación de la presente, una asamblea de carácter extraordinario a fin que considere los ejercicios 1989 a 1992 y proceder a elegir autoridades.

Art. 3° - A los efectos de la elección deberá facilitar la inscripción y reinscripción de socios y prever la formación de la junta electoral.

Art. 4° - Asígnese a esta resolución el carácter de edicto citatorio y publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días seguidos. Archívese el original de esta resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias.

Salta, 4 de octubre de 1993. Dr. Fernando Enrique Sylvester, Director General, Inspección General de Personas Jurídicas.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 06 al 08/10/93

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 93.748

F. N° 67.927

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL - DELEGACION SALTA

Licitación Pública N° 13/93.

Expte. N° 756-00396579-98

Objeto: Adquisición de cintas para impresora I.B.M. 4224.

Lugar de consultas y retiro de pliegos: B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 08,00 a 13,00.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Area Administración, sito en B. Mitre N° 355, Salta, de 08,00 a 13,00 horas.

Acto de apertura: El acto de apertura tendrá lugar en la oficina del Area Administración del A.N.Se.S., sito en B. Mitre N° 355, Salta, el día 22/10/93 a horas 12,00.

Imp. \$ 42,00

e) 08 y 12/10/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 93.741

F. N° 7.720

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección Nacional de Obras Públicas
- Dirección de Arquitectura

Licitación Privada N° 12/93

Objeto: Contratar los trabajos de restauración de carpinterías, revoques y pinturas al agua y esmalte

sintético para el edificio del Convento San Bernardo, ubicado en la calle Caseros N° 83 de la ciudad de Salta. Los trabajos se contratarán por la Ley 13.064 y por el Sistema Mixto de Ajuste Alzado y Unidad de Medida. El presupuesto oficial es de \$ 21.280. Garantía de la oferta \$ 1.064. Plazo de ejecución: cincuenta (50) días hábiles administrativos.

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: En las Oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140, 3er. piso en Salta, Capital, de lunes a viernes hábiles administrativos de 08,30 a 13,00 horas. Las aclaraciones de oficio y evacuación de consultas podrán formularse hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha.

Valor del pliego: \$ 22,00

Lugar de presentación de las ofertas: Distrito Noroeste Salta, calle: Deán Funes N° 140, piso 3°.

Apertura: 19 de octubre de 1993.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 07 y 08/10/93

O.P. N° 93.734

F. N° 67.914

PROGRAMA NACIONAL DE PALUDISMO - SALTA

Licitación Privada N° 2/93

Objeto: (2990) Adquirir repuestos para vehículos automotores.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes N° 125, CP 4400, Salta o en el Dpto. de Compras y Suministros, 9 de Julio N° 1925, 3° Piso, CP 1332, Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: Programa Nacional de Paludismo, General Güemes N° 125, CP 4400, Salta.

Apertura: 15 de octubre de 1993.

Hora: 12.00.

Valor del pliego: \$ 15,00.

Imp. \$ 42,00

e) 07 y 08/10/93

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 93.680

F. N° 67.851

Ref.: Exptes. N°s 34-169.209/92; 34-169.209/92 (Corresp.) y 34-41.865/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Silvia Ester Tolaba de Alvarez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Fracción "C" "El Desmonte", catastro N° 924 del departamento La Viña, con una dotación de 10,5 lts./seg. con agua proveniente del arroyo Piscuno, mediante extracción de una electrobomba y conducido por cañerías desde un tabique que se construirá sobre la margen izquierda del

arroyo Piscuno. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de diciembre de 1992.

Imp. \$ 170,00 e) 04 al 18/10/93

O.P. N° 93.675 F. N° 67.842

Ref.: Expte. N° 34-170.683/92.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan

Franco Colisciano, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble denominado "Esquina", frac. A2, catastro N° 9.139 del departamento General Güemes, Partido de Cachipampa, con una dotación de 10,5 lts/seg. a derivar del Río Lavayén, margen derecha por medio de un canal existente (ex-Buitrago). Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 170,00 e) 04 al 18/10/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 93.736 F. N° 67.918

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: "Sagaro, Josefa Julia María - Sucesorio" Expte. N° B-42.529/93, cita a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez Interina. Salta, octubre 04 de 1993 Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 07 al 12/10/93

O.P. N° 93.729 F. N° 67.906

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo F. Díaz, en los autos caratulados: "Cuadrado, Carlos Vicente - Sucesorio" Expte. N° B-42.269/93, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 (treinta) días corridos a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.C.P. y C. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro de circulación comercial. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 07 al 12/10/93

O.P. N° 93.728 F. N° 67.905

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Echazú, Victoria s/Sucesorio AB-Intestato de Gareca, Raúl Sixto" (Expte. N° 6.166/93.) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, octubre 01 de 1993. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 07 al 12/10/93

O.P. N° 93.714 F. N° 67.883

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 11va. Nominación, en autos: Sucesorio de Conde, Inés Mercedes y Gutiérrez, Bartolomé, Expte. N° 2B-32.689/92, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 15 de abril de 1993. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 06 al 08/10/93

O.P. N° 93.713

F. N° 67.882

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos caratulados: "Martínez, Rosario. Sucesorio" Expte. N° B41.648/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación: 3 días Boletín Oficial y diario Eco del Norte.

Salta, 30/08/93. Jorge R. Montenegro, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/10/93

O.P. 93.767

F. N° 67.955

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría del Dr. Javier Massafra, en autos: "Tirao, Emilia del Carmen - Sucesorio" Expte. N° B-43.266/93, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, octubre 1° de 1993. Publíquese por tres días. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 13/10/93

O.P. N° 93.761

F. N° 67.948

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Liacer Moreno, en los autos: Benavidez, Teodoro Luis (fallec. 27/11/92) Sucesorio, Expte. N° 1B-41.494/93, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 01 de octubre de 1993. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 13/10/93

O.P. N° 93.753

F. N° 67.937

La Dra. Beatriz del Olmo, Juez Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana de Escudero, en Expte. n° 1B-43.021/93, "Liendro, Rita; Guantay, Justino - Sucesorio", cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en treinta días. Salta, 06 de octubre de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 13/10/93

O.P. N° 93.752

F. N° 67.938

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Martínez de Ricalde, María - Sucesorio - Expte. N° B-33.857/92", Ordena: "Salta, 31 de marzo de 1993,... Y Vistos... cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 07 de abril de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 13/10/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 93.730

F. N° 67.907

Por: **CARLOS ARTURO CURA**

Judicial en Orán - Dos valiosos Inmuebles Rurales

El día 14 de octubre a hs. 18,30 en mi oficina de 25 de Mayo 242 de Orán donde estará mi bandera, remataré por las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea para el catastro 10.992. \$ 640,26 (seiscientos cuarenta y veintiséis), catastro 10.993. \$ 646,08 (seiscientos cuarenta y seis con ocho ctvos.) Ordena Sr. Juez del Trabajo 2da. N. D.J.N. Orán secretaria a cargo del Dr. Víctor Raúl Soria en autos Rodríguez, Manuel Mario c/Ramón Aparicio y/o Finca Río Blanco Ejecución de sentencia del Expte. 162/91 en Expte. 1.110/92. Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y El Tribuno. Datos de los inmuebles: Matrícula 10.992 Sup. 10 Has. Plano N° 1.111. Mat. Original 10.926. Dpto. Orán - 16. Matrícula 10.993 Sup. 10 Has. Plano N° 1.111. Mat. original 10.926. Dpto. Orán - 16. Ambos inmuebles se encuentran aprox. a seis kilómetros de la ciudad de Orán sobre la ruta panamericana, están desmontados y aptos para cultivos diversos no registran deudas en AGAS ni en DPE tiene deudas en Div. Imp. Inmobiliaria Rural que se informará en el acto de subasta. Para más datos dirigirse a Carlos A. Curá en 25 de Mayo 242 en horario de oficina. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador.

Imp. \$ 68

e) 07 al 13/10/93

O.P. N° 93.716

F. N° 67.885

Por: **FRANCISCO A. SEGOVIA**

JUDICIAL

El día 8 de octubre de 1993 a hs. 18,30 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu 7 (contin. Tucumán), ciudad de Salta, remataré las partes indivisas de los sig. inmuebles: 1) Con base de \$ 868,14 (2/3 V.F.), la 1/84ava p. indivisa del inmueble Matríc. 8.088 - Dpto. G. Güemes 06, indiv. como Lote XIII "a"

del Plano 611-DGI, ubicado en Finca La Población, jurisd. de C. Santo, Prov. de Salta, de prop. del demandado (1/84), embargado en este juicio. Extensión y Límites. los que dan su D. Parc., Superf. Predio: 22.960 m² - 1/84: 273,33 m² Sin viviendas y sin constatar si hay servicios públicos. - 2) Con base de \$ 1.677,38 (2/3 V.F.), el 50% indiviso del inmueble edificado Matríc. 57 - Dpto. G. Güemes 06 Sec. B - Mz. 13 - Parc. 24 a, indiv. como Fracción Sud del Plano 234 DGI, ubicado en calle Cornejo s/N° (entre los N°s. 379 y 385) de la ciudad de General Güemes, Prov. de Salta, de prop. del demandado (50%) y embargado en este juicio. Ext.: Fte. 5,43 x 29,60 m. Fondo. Superf. 160,73 m²., Lim.: los que dan su C. Parc. y A. Dom.: L° 9 - F° 318 - As. 2.- Mejoras: casa hab. de ladrillo, techo de zinc con cielorraso de lienzo, piso de mosaico, con agua, luz, cloaca y gas. Consta de un living-comedor, dos dormitorios, baño de Ira. y un pasillo. Calle c/pavim. Est. de ocup.: está ocupada por la Sra. Magdalena R. Martínez en calidad de hija del demandado. Visitas de 10 a 18 hs. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6° Nom., Secretaría N° 1, en autos "Banco de la Prov. de Jujuy vs. Martínez López, Salvador - Oficio ley 22.172 del Juzg. C. y C. 6° Nom., Secretaría N° 11 de la Prov. de Jujuy - Ejecutivo" Expte. B-39.656/93. Edictos 3 días en Boletín. Oficial y El Tribuno. Señ: 30% a/c. precio y 5% comisión c/comprador, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. La sub. se hará aunque el día fuera inhábil. Informes en Lavalle 799 - Tel. 230154.

Imp. \$ 51,00

e) 06 al 08/10/93

O.P. N° 93.706

F. N° 67.874

Por: CARLOS EDUARDO NOMAN

REMATARA - JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, del Departamento Judicial de Pergamino (BA), comunica por cuatro (4) días en autos: "Antonio Rosich y Cía. S.A. c/Cooperativa Agrícola Rosario de la Frontera Limitada s/cobro ejecutivo", Expte. N° 32.289, que el martillero Carlos Eduardo Noman, rematará el día viernes 15 de octubre de 1993, a las 16.00 hs., en el domicilio de la demandada sito en Avda. Palau s/N°, Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Una balanza Giuliani, patente N° T.TE N° 126, modelo GH69, 65 kilos de capacidad; 2) Un silo de acopio, de 120 bolsas de capacidad, unido a la balanza; 3) Una cinta transportadora de bolsas, marca Michelotti S.A. N° 3939, de 10 mts., color amarillo, con motor eléctrico marca Corradi N° 754531, con dos rodados neumáticos; 4) Una máquina clasificadora de poroto, marca Gessi y Cía. S.R.L., patente N° 207090, modelo 402 y 143, con dos motores; 5) Una máquina electrónica marca Sortex, modelo 962, serie N° 90381, de 220 voltios, fabricada por Günson's Sortex Ltda.; 6) Tres elevadores de poroto con sus respectivos motores; 7) Cuatro silos metálicos, marca Adabor, con sus norias, motores,

elevadores y tablero eléctrico de mando respectivos, totalmente instalados; 8) Un secador de granos, marca Margaria Agrometal 310 de flujo continuo, todos los bienes en buen estado de conservación, sin comprobar su funcionamiento, por carecer el establecimiento de energía eléctrica. Todos los bienes se subastan en el estado general en que se encuentran y pueden ser revisados en el lugar del remate el día 14/10/93, de 15.00 hs. a 17.00 hs. y el día 15/10/93, de 10.00 hs. a 12.00 hs. Forma de pago: de contado. Comisión: cinco (5%) por ciento a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Todos los gastos que irrogue el desmantelamiento y traslado de los bienes subastados, son a cargo del comprador, los que deberán ser retirados en un plazo máximo de 48 hs. de realizada la subasta, bajo apercibimiento de no hacerse cargo el suscripto ni el actor, por hurto, robo, extravío, daños, etc., que se pudieren ocasionar en los mismos. Martillero público Carlos Eduardo Noman, Santiago del Estero N° 202, C.P. 4400 - Salta, Capital, Tel./Fax: 087-310002 ó 221517. Dr. Bernardo Louise, secretario. Nota: Los presentes edictos deberán ser publicados por cuatro (4) días en el diario El Tribuno de la ciudad de Salta, Capital y en el Boletín Oficial, de dicha Provincia. Conste. Pergamino, 20 de setiembre de 1993. Dr. Bernardo Louise, secretario.

Imp. 126,00

e) 05 al 08/10/93

O.P. N° 93.670

F. N° 67.834

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Valiosa Finca Rural en Dpto. La Viña - 1.558 Has. - Casas, galpones, tinglados, corrales, etc.

El día 08 de octubre de 1993 a hs. 18,00 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. del Trabajo N° 6 en autos: "Homologación de Convenio - Morales, Rafael L. y otros vs. Germán López y Cía.", Expte. N° 04.983/92, Remataré con la base de \$ 800.000 (Pesos ochocientos mil) y no habiendo postores por ésta, transcurridos 30' de espera, con la base de \$ 454.891,70 (Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno c/70 ctvs.) correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en Dpto. La Viña, Catastro N° 2.453, Fracción C, Dpto. La Viña, denominado "Finca El Carmen", ubicado a 3 km. del pueblo de La Viña, Mejoras: Casa principal de 14 habitaciones, techo de teja y tejuela, pisos de mosaico y ladrillo, 3 baños de Ira., cocina, asador, galería frontal y laterales. De las 14 habitaciones, 6 son dormitorios y las restantes, escritorio, recepción (con hogar) y comedor, piscina. Edificio para proveeduría: Salón de ventas, galería, baño de Ira. Techos de madera cubierta de zinc, pisos de cemento. Gallineros, 6 corrales, c/ balanza para 1.000 kg. y bañadero cubierto c/capacidad para 20.000.1 cargadero para vacunos. Casas para personal: 37 casas de las cuales 28 son de material y 9 de adobe: techos de teja, tejuela y otras de zinc; galpones,

tinglados, tendales para secaderos de tabaco. De la superficie total de la finca, 800 Has. son cultivables y se encuentran alambradas y divididas en 43 potreros; 145 Has. cultivadas con maíz, alfalfa y avena. Cuenta con 7.000 plantas de eucaliptos de 6 años. Las restantes (758 Has. aprox.), están cubiertas de monte bajo, dividido en tres potreros, todos alambrados. Dentro de la finca hay 8 represas que bañan 250 Has. en época de invierno. La propiedad posee luz eléctrica. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Pedro Calcaterra, en su carácter de apoderado y socio administrador de la finca (Según sus propias manifestaciones) y las viviendas para peones, habitadas por personal de la finca. Nota: El estado de ocupación practicado por el Sr. Juez de Paz de La Viña, que por su extensión no se publica completo, obra a disposición de los interesados en las oficinas del suscripto Martillero. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días en que le fuere notificada la aprobación de la subasta; Edictos: 5 (cinco) días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260. Dra. María del V. Radich, secretaria.

Imp. \$ 210 e) 04 al 08/10/93

O.P. N° 93.766 F. N° 67.956

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

Remate Judicial sin Base: Un Televisor marca Dreaan 26" con C/R.

El día 08/10/93 en calle Zuviría N° 342, of. 2, ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, a cargo del Dr. José Luis Said, en los autos: "Gran Mark S.R.L. vs. Montero, Gustavo" Ejecutivo, Expte. N° B-35.332/92, remataré sin base y de contado: Un televisor color 26" marca Dreaan con control remoto, N° de serie: 405.951 en buen estado de conservación y sin verificar su funcionamiento. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Public. edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto martillero en calle Zuviría N° 342, of. 2, ciudad, y al Tel. 221027. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 08/10/93

O.P. N° 93.765 F. N° 67.953

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

Remata: Máquina Balancín Matrizadora "Daisa" c/Motor

Hoy 08/10/93 a 18,30 hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado Una máquina balancín matrizadora, marca "Daisa" con

motor trifásico, capacidad p/50 Tn. color verde, sin número visible, en buen estado de uso y conservación. Ordena Sr. Juez del trabajo N° 4, en juicio contra F.A.C.S.A. - Ordinario, Expte. N° A-02.293/90. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. com. 10% a cargo del comprador, desmontado y trasladado a cargo del adquirente, Inf. al expte. en Hs. de despacho o al suscripto martillero Tel. 312306. Revisar en el domicilio de la demandada (F.A.C.S.A.) Avda. Tavella esq. Río Santiago, ciudad de Salta. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 08/10/93

O.P. N° 93.764

F. N° 67.952

Por: JORGE SALAZAR

Remata: Freezer (Conservadora de Helados Grande)

Hoy 08/10/93, a las 19 hs. en calle J. M. Leguizamón 1156, remataré sin base y al contado Un Freezer (conservadora de helados) c/tres compartimentos de tapa doble c/u, sin marca ni N° visible. Ordena Sr. Juez C. y C. N° 11 en juicio c/Pacheco María G. s/Ejecutivo - Expte. N° B-37.099/93. Inf. al Expte. En Hs. de despacho o al suscr. Martillero tel. 217860. Edictos por un día B. Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 10,50 e) 08/10/93

O.P. N° 93.763

F. N° 67.950

Por: JORGE SALAZAR

Remata: Muebles de Excelente Calidad

Hoy, 08/10/93, a las 18,50 Hs. en calle J. M. Leguizamón 1156, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Un juego de living tapizado pana beige c/mesa centro de bronce; Modular tres cpos. madera lustrada; Jgo. comedor mad. lustrada compuesto de mesa y seis sillas tapizadas tela beige; Un reloj pared Boxtronix; otro en caja de vidrio Lechatz; Una lámpara bronce mediana y un TV color Telefunken 20". ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1, en juicio c/Parodi, T. s/Ejec. Hon. Expte. N° A-02.244/89. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscr. Martillero Tel. 217860. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en B. Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 10,50 e) 08/10/93

O.P. N° 93.762

F. N° 67.951

Por: JORGE SALAZAR

Remata: Acoplado "Marhel" p/6 Tn.

Hoy 08/10/93, a las 18,40 hs. en calle J. M. Leguizamón 1156, remataré sin base y al contado un acoplado marca "Marhel" p/6 Tn. aprox. de 5,00 mts. largo x 2,20 mts. ancho, c/piso y barandas tras. y delante de madera deterioradas, s/ruedas. Revisar en domicilio

del demandado. Fca. La Esperanza, camino San Agustín. Ordena Sr. Juez trabajo N° 1 en juicio c/Paz Posse, Lucio s/Sumario - P.V.E. Expte. n° A-0278/89. comisión 10% y retiro a cargo comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscr. martillero Tel. 217860. Edictos por un día B. Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 10,50 e) 08/10/93

O.P. N° 93.760 F. N° 67.943.

Por: JULIO CESAR TEJADA

Judicial con base: Un inmueble edificado ubicado a 300 mts. aproximadamente del Club Los Jueños o Villa Bahía y a 1 kms. del Gas Club -Dique Cabra Corral

El día 08 de octubre de 1993, a las 19,35 horas, en Independencia 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.352,37 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido, ubicado a 4 kms. aprox. de la ruta N° 68 a Cafayate, sobre camino vecinal que lleva al Gas Club, y a 9 kms. de Crnel. Moldes. A 300 mts. aprox. antes de llegar al Club de Los Jueños o Villa Bahía y a 1 km. del Gas Club. Identificado con catastro 2.829, Dpto. La Viña (13). Frac. E 2-Plano 404. Ext: polígono irregular de 158,80 - 173,28 - 114,86 - 11,39 y 118,50 mts. en sus lados. Sup.: 2 Has. 0003,16 M2. Lim. N.E. c/Camino; N.O. c/Matr. 2830 Frac. F. Rmte.; S.E. y S.O. c/Matr. 2826 prop. M. de la Cuesta de Portal. edificación: tiene una casa prefabricada de aprox. 10x5,50 mts., en madera machimbre, t. de zinc, p. cerámicos y con 1 galería al frente c/4 columnas, con pasillos, baño, cocina, living-comedor y 3 dormitorios. Continúa con otra construcción c/p. de ladrillos, t. zinc, p. de lajas, con 1 asador cubierto, pasillos, gabinete p/gas, c/tanque de F°C° de 500 lts., 1 lavadero c/pileta y azulejos; y c/1 habitación de 4x3 mts. c/p. de cerámicos. 1 horno de barro, 1 pozo ciego y cámara séptica, y amplios patios. Al fondo tiene una cisterna en ladrillos y cemento p/5.000 lts. aprox., con cañerías. También c/vivienda P7cuidador, de 2 habitaciones y galería, c/p. de ladrillos, t. de zinc, p. cemento y 1 aljibe de aprox. 6 mts. de prof.; Todo en reg. estado. Se observa instalación de luz, agua y sanitarios. A 50 mts. pasa la red de alta tensión, existiendo 1 transformador a 300 mts.; únicamente con alambrado de 5 hilos y postes al frente, sobre el camino de tierra. Sin agua corriente ni cloacas. Ocupada como casa de campo por el demandado y propietario Sr. Pascual A. Zarzoso. Visitar en horario comercial. Condiciones: seña del 30% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% a cargo comprador. ordena: Sr. juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio contra Boite Ufa y Zarzoso, P. A. s/Ejec. de Sent. Expte. N° B-22.419/91. Edictos: 3 Días p/d. El Tribuno y 1 día p/Bol. Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada, Tel. 230003, en Independencia 80, Salta (Cap.).

Imp. \$ 59 e) 08/10/93

O.P. N° 93.759 F. N° 67.945

Por: JULIO CESAR TEJADA

Excelente Oportunidad - Judicial sin Base

Un Televisor Color marca Philco de 20"

Hoy, viernes 08 de octubre de 1993, a las 19,25 horas, en Independencia 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un televisor color de 20" m/Philco mod. TVC 20 - C82-B-NEC SYSTEM, s/N° V., en el estado en que se encuentra. Revisar desde hs. 9. Arancel de ley: 10% a c/comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio contra L. Gómez s/E.P. - P.V. Ejec. Expte. N° B-40.207/93. Edictos: 1 día Bol. Of. y d. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Mart. J. Tejada, Tel. 230003, Independencia 80, Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50 e) 08/10/93

O.P. N° 93.758 F. N° 67.944

Por: JULIO CESAR TEJADA

Excelentes Oportunidades - Judicial sin Base

Computadora m/Epson con Monitor, C.P.U., Teclado e Impresora - Máquina de escribir Olivetti de 210 espacios con mesita - 3 Escritorios - Biblioteca - Equipo, de Radio para Larga Distancia

Hoy, viernes 08 de octubre de 1993, a las 19,20 horas, en Independencia 80 (casi esq. Chile) de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 escritorio de 1,10x0,70 mts., enchapado de madera con patas cromadas y tres cajones. 1 escritorio de 1,50 x 0,80 mts. enchapado de madera, c/6 cajones y tapa de vidrio; 1 escritorio de 1,50x0,75 mts., enchapado de madera c/6 cajones; 1 máquina de escribir m/Olivetti N° 1.023.266, tipo planillera de 210 espacios y con espaciador automático; 1 mesita para máquina de escribir, con patas cromadas y giratorias, con 1 cajón; 1 biblioteca de 2 cuerpos, de 1,45 x 1,80 mts., enchapa en color marrón, con 4 estantes superiores y 2 puertas corredizas inferiores; Un equipo de radio larga distancia, compuesto de una radio color negra (V.U.), s/m y s/N° v., con micrófono; 1 radio color marrón, con micrófono y fuente conectada m/Mobitel - Mod. 200 (Autopatch) s/N° v., y otra fuente de alimentación color negra; y una computadora m/Epson, compuesta por: monitor N° 02Z 5.001.497, teclado n° 029.287 C.P.U. (unidad central de proceso) N° 022.791 e impresora N° A-05269, todos estos bienes en el estado en que se encuentran y que pueden ser revisados desde las 9 hs. Arancel de ley: 10% a cargo comprador. Ordena: Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., Secr. Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio Emb. prev. Ejecutivo Expte. N° B-32.791/92. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y d. El Tribuno. nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada. Tel. 230003. Independencia 80. Salta (Cap.).

Imp. \$ 14,50 e) 08/10/93

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 93.750

F. Nº 67.940

La Dra. Stella Maris P. de Cornejo, Juez de 11a. Nomin. C. y C., en los autos: "Díaz de Skokonski, Josefina vs. Díaz, Ramón - Posesión Veinteñal. Expte. Nº 1B-22.613/91", citase por cinco días, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de usucapir, para que en el plazo de seis días contados desde la última publicación, en el Boletín oficial y diario Eco, comparezca en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El inmueble a usucapir tiene como Matrícula Nº 929 de Rosario de Lerma, denominado Frac. Fca. La Florida, partido de Pucará, plano 992, con una superficie de 4 has. 5.228,15 m2, que figura a nombre de Ramón Díaz, fallecido el 04 de abril de 1954. Salta, 05 de octubre de 1993. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 105

e) 08 al 15/10/93

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 93.664

F. Nº 67.825

La Dra. María Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom., Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Tenis Centro S.R.L. - Concurso de Acreedores (solicitada por derecho propio) Expte. Nº B-41.218/93", ha decretado con fecha 02 de setiembre de 1993 declarar abierto el concurso preventivo de Tenis Centro S.R.L., con domicilio en calle Caseros esq. Catamarca de esta ciudad, fijar el día 06 de abril de 1994 a hs. 9,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencia de este Juzgado. Que se ha designado Síndico al Cdor. José Alberto Chagra, con domicilio en calle Chacabuco Nº 152 de esta ciudad, para recepcionar los pedidos de verificación de lunes a jueves de 17 hs. a 20,30 hs., venciendo la fecha de presentación de verificación el día 22 de diciembre de 1993. Publíquese por cinco días en Diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, de setiembre de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. 42,50

e) 04 al 08/10/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 93.732

F. Nº 67.910

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos Ruzicka, Juan Carlos - Ezelino, Marta Estela - Adopción del menor Abrahan Jesús Ferreyra, Expte. Nº 2B-15.147/90, cita y emplaza a los señores Miguel Angel Ferreyra y Margarita Candelaria Pogonza, a fin de que dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por

tres días. Salta, 07 de julio de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 12/10/93

O.P. Nº 93.715

F. Nº 67.884

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en autos "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Guzmán de Vaca, María - Ejecutivo", Expte. Nº B-37.230/93, cita a la demandada María Guzmán de Vaca por el término de tres días a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días a partir de la última Publicación, bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor Oficial para su representación. Firmado: Dr. Jorge Garnica López, Juez. Salta, 07 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/10/93

O.P. Nº 93.712

F. Nº 67.880

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos "Dirección General de Rentas vs. Daniell, María A. - Ejecutivo", Expte. Nº B-36.756/93, cita a la demandada Daniell, María A. por el término de tres días a fin de que comparezca a estar por derecho dentro de los cinco días a partir de la última Publicación bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor Oficial para su representación. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David. Salta, 20 de setiembre de 1.993.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/10/93

O.P. Nº 93.711

F. Nº 67.879

El Dr. Juan A. Cabral, Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12ava. Nominación, Secretaria de la Escr. Raquel T. de Rueda, en autos "Dirección General de Rentas vs. Raizboin Elias - Ejecutivo- " Expte. Nº 2B-37.200/93, cita al señor Elias Raizboin, por el término de 3 (tres) días a partir de la última notificación, comparezca a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que intervenga en su representación. (art. 343 C.P.C.y C.). Fdo.: Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria. Salta, 30 de setiembre de 1.993.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/10/93

O.P. Nº 93.756

R. s/c. Nº 6.317

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Mon-

tenegro. en los autos. Mamani, Pedro c/Zacarías de Mamani, Francisca Liquidación de la Sociedad Conyugal" Expte. n° 2B-32.912/92, cita y emplaza a la señora Zacarías de Mamani, Francisca para que dentro del término de nueve días, que se computará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Defensor Oficial Civil en Turno. Publicación por dos días. Salta, 30 de setiembre de 1993. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, secretaria.

Sin cargo e) 08 y 12/10/93

O.P. N° 93.755 R.s/c. N° 6.616

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaria de la Escr. Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Bejarano, Manuela c/Costas, Eleuterio Antonio - Divorcio Vincular" Expte. n° 2B-39.702/93, cita y emplaza al Sr. Eleuterio Antonio Costas para que dentro del término de nueve días que se computará a partir de última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

designarse en su reemplazo al Defensor Oficial Civil en Turno Publíquese por el plazo de dos días. Salta, 27 de agosto de 1993. Escr. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo e) 08 y 12/10/93

O.P. N° 93.754 R. s/c. N° 6.315

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Titular del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil de Pers. y Fam. 1ra. Nom., Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, ubicado en calle España N° 916, ciudad, en los autos caratulados "Segovia María Yolanda Telva - Rectificación de Partida solicitada por Yolanda Telva Andrés" Expte. N° 1B-18.783/91, hace constar la rectificación del nombre de María Yolanda Telva Segovia, suprimiéndose el nombre de "Telva". Publicación: Una vez al mes por el lapso de dos meses en un diario de circulación oficial. Fdo. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria. Salta, agosto 30 de 1993. Dra. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo. e) 8/10 y 8/11/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 93.749 F. N° 67.934

MARDONES S.A.

1.- Socios: Miguel Waldemar Traverso, 65 años, divorciado, uruguayo, comerciante, domiciliado en Profesor Ramos N° 40, ciudad de Salta, Cédula Identidad Policia de Salta N° 51.367, Washington Jorge Mardones, de 23 años soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Sarmiento s/n de la Localidad de San Lorenzo, Pcia. de Salta, D.N.I. N° 21.633.314.

2.- Fecha de instrumentación: estatutos y acta constitutiva mediante escritura pública número doscientos cuarenta y ocho de fecha 10 de setiembre de 1.993.

3.- Denominación social: MARDONES S.A.

4.- Domicilio social: Jurisdicción en la ciudad de Salta y sede social en España 143 Salta.

5.- Objeto: Compra-venta de vehículos automotores nuevos y usados nacionales e importados respuestos, accesorios, neumáticos, combustibles, lubricantes, derivados del petróleo y la explotación de los siguientes rubros: reparación de automotores, estaciones de servicio, comisiones, consignaciones, representaciones, agencias, concesiones y financiación de las operaciones que realice.

6.- Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: Cien mil pesos (\$ 100.000.-) representado por 100 acciones de pesos Un mil de valor nominal cada una, ordinarias al portador de la clase A.

con derecho a un voto por acción, suscripto de la siguiente forma: Miguel Waldemar Traverso 80 acciones o sea la suma de \$ 80.000.- y Washington Jorge Mardones 20 acciones o sea la suma de \$ 20.000.

8.- Organismo de Administración: La administración está a cargo de un Directorio compuesto por: Miguel Waldemar Traverso, presidente, y Washington Jorge Mardones y Liliana Traverso Lorca, argentina, casada, D.N.I. N° 20.125.050.- de 25 años, contadora pública, domiciliada en calle España 425 1er.piso Dpto. C. de esta ciudad como vicepresidentes ejecutivos, todos como directores titulares y como directores suplentes: Alicia Susana Traverso, D.N.I. N° 14.709.362.- con domicilio en Pje. Alderete N° 59 de esta ciudad, María Angélica Traverso Lorca, domiciliada en calle España 425 1er. piso Dpto. C. de esta ciudad, D.N.I. N° 14.176.759.- El domicilio especial de los directores titulares y suplentes fijan en España 143 de esta ciudad.

El Directorio tendrá un mínimo de tres y un máximo de quince miembros.

9.- Representación legal: Le corresponde al Presidente del Directorio y/o Vicepresidente y/o los Directores Titulares, quienes deberán actuar en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos.

10.- Organismo de fiscalización: de conformidad con el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, la sociedad prescinde de la sindicatura, cuando quedara comprendida en el art. 299 de la referida ley, la sindicatura será ejercida por un síndico titular y un suplente, con duración de un ejercicio.

11 Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/10/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 46,00 e) 08/10/93

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 93.745 F. N° 67.925

CUCHIYACO S.A.

Nuevo Directorio

Se hace conocer que en asamblea del 08/12/92 se ha designado nuevo directorio con mandato hasta ejercicio a cerrar el 31/08/95, según detalle:

Presidente: Sr. Benjamin Figueroa Clerici

Vice-Presidente: Sra. Lucrecia Leonor Clerici de Figueroa

Director Titular: Srta. Gabriela Figueroa Clerici

Director Suplente: Srta. Guadalupe Valdez Ortiz

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 08/10/93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 93.735 F. N° 67.916

SENDAS NORTEÑAS S.A.

Llamado a Asamblea Ordinaria

El Directorio de Sendas Norteñas S.A. convoca a los señores accionistas de la empresa a asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede social de la empresa, Avenida Tavella N° 1.120, de esta ciudad, para el día 23 del corriente mes de octubre a horas 10 y 11 en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de memoria, informe de sindicatura, balance general, estado de resultados, notas y anexos; correspondiente al ejercicio N° 24, cerrado el 31/12/92.
- 3°) Consideración de la retribución a asignar a los directores y síndicos que actuaron como tales durante el ejercicio N° 24.
- 4°) Elección de siete directores titulares, y tres síndicos titulares, con las correspondientes suplencias, para un nuevo período.

El directorio

Giménez
Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 07 a 14/10/93

O.P. N° 93.679

F. N° 67.848

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1993, a horas 11.00, en el local de la sociedad, calle Carlos Pellegrini N° 798, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejercicio económico N° 1 cerrado al 31 de diciembre de 1992.
- 3°) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto social y el art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 19 de octubre de 1993, a horas 12.00, en calle Carlos Pellegrini N° 798, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Oscar Cornejo Torino

Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 04 al 08/10/93

O.P. N° 93.678

F. N° 67.847

COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. a asamblea general ordinaria, para el día 28 de octubre de 1993, a las once (11) horas, en la sede social de la calle Belgrano N° 839, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1993.
- 3°) Imputación de resultados no asignados.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, de conformidad con el artículo 275 de la Ley N° 19.550.
- 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el art. 261 de la Ley N° 19.550.

6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los faltantes.

7°) Elección de síndicos titulares y suplentes.

El Directorio

Imp. \$ 102,00 e) 04, 05, 06, 07, 08 y 27/10/93

O.P. N° 93.672

F. N° 67.839

"LA REGIONAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1993, a las 18.00 horas, en la calle Buenos Aires 1, esquina Caseros, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, los anexos complementarios y el informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1993. Consideración del resultado del ejercicio.
- 3°) Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (artículo N° 275 de la Ley N° 19.550).
- 5°) Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el artículo N° 26 de los estatutos sociales y el artículo N° 284 de la Ley N° 19.550.
- 6°) Autorización a directores y síndicos en función de lo establecido por los artículos N° 273 y 298 de la Ley N° 19.550.

Salta, 29 de setiembre de 1993.

El Directorio

Nota: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 238, 2° párrafo de la Ley N° 19.550.

Imp. \$ 120,00 e) 04 al 08/10/93

O.P. N° 93.669

F. N° 67.833

HOSPITAL VESPUCIO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria

Convócase a asamblea general extraordinaria a los señores accionistas del Hospital Vespucio S.A., para el

día 16 de octubre de 1993, a horas 18.00, en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en el salón del cine Vespucio, en Campamento Vespucio, Mosconi, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Modificación y ampliación del objeto social.
- 2°) Consideración de otros puntos del estatuto.
- 3°) Reducción del capital: Rescate de acciones.

Y convócase a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de Hospital Vespucio S.A., para 22 días siguientes de finalizada la asamblea general extraordinaria, a horas 18.00, en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en el salón del cine Vespucio, en Campamento Vespucio, Mosconi, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de los miembros integrantes del Directorio.
- 2°) Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio económico N° 1, finalizado el 31/01/93.

En ambas asambleas deberán presentar sus títulos accionarios o certificados de depósitos de los mismos.

Arnoldo Isaac Martínez

Walter Pablo Olmos

D.N.I. 5.409.619

D.N.I. 10.430.062

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 04 al 08/10/93

O.P. N° 93.768

F. N° 67.954

HOSPITAL PRIVADO MATERNO INFANTIL

CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL S.A.

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1.993, a horas 20.00 en la sede de la sociedad, sito en Avenida J.B. Justo 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 3°) Consideración de la memoria, inventario general, estado de situación patrimonial, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y cuadros, notas a los estados contables e informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico N° 3, iniciado el 01/04/92 y finalizado, el 31/04/93.
- 5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6°) Renovación de autoridades del directorio: Elección de 4 directores titulares y 4 directores suplentes con mandato de 2 años.

Nota: conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales el presente llamado a asamblea en segunda convocatoria. La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir a las 21 horas del 18/10/93, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 15/10/93

O.P. N° 93.757

F. N° 67.941

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Salta, setiembre 30 de 1.993

Estimado socio:

De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, de la Ley de Cooperativas N° 20.337 y con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, como así también lo prescripto en nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1.993 a las 12 horas en primera convocatoria o a las 13 horas en segunda convocatoria, en nuestra sede social sito en la calle

20 de Febrero 197, entepiso, Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, imputación de resultados no asignados, revalúo técnico, informe del síndico, auditoría y actuario, correspondientes al 28° ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1.993.
- 2°) Retribuciones Art. 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.
- 3°) Remuneración del síndico.
- 4°) Elección de dos consejeros titulares y tres consejeros suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5°) Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6°) Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 85,00

e) 08 al 11/10/93

Seccion GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 93.751

F. N° 67.936

ASOCIACION DE BIBLIOTECARIOS DE SALTA CONVOCATORIA

La Asociación de Bibliotecarios de Salta, comunica a todos sus asociados que el 20/10/93 se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria en Caseros 962 de 20,00 a 21,00 hs, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Tratamiento de los ejercicios 90/91 - 91/92.
- 2°) Elección total de autoridades.
- 3°) Apertura de inscripciones de nuevos socios.
- 4°) Nombrar 2 socios para integrar la Junta Electoral.

Malvina Aldao de Minestroni Ramón Urbano Medina

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 08/10/93

O.P. N° 93.747

F. N° 67.928

ASOCIACION JAPONESA DE SALTA Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al Título VIII, Art. 28, Cap. 1, 2 y 3, la Asociación Japonesa de Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en su local de

Ituzaingó 640 de esta ciudad, el día 06 de noviembre de 1993 a horas 16,00, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Homenaje a los socios fallecidos.
- 2°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior e invitación a dos socios para su firma.
- 3°) Lectura y aprobación del balance general al 28/02/1993, memoria anual, cuenta de recursos y gastos, inventario, informe del órgano de fiscalización y anexos al balance.
- 4°) Elección para renovación parcial de autoridades.

Policarpo D. Iwasita

Suminori Hamasaki

Vicepresidente

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 08/10/93

O.P. N° 93.746

F. N° 67.926

CLUB UNION CORREOS - CASTELLANOS SOCIAL Y DEPORTIVO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo, en su sede de Santa Fe N° 1118 de esta ciudad, el día 31 de octubre de 1993 a horas 10,00 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del órgano de fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1991, 28 de febrero de 1992 y 28 de febrero de 1993.
- 3°) Renovación total de las autoridades de la C. D.
- 4°) Cuota societaria.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Déjase establecido que, transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes.

Arturo Lezama

Secretario

Imp. \$ 6,50

Dr. Luis Gómez

Presidente

e) 08/10/93

O.P. N° 93.744

F. N° 67.924

**CAMARA DE ESTACIONES DE SERVICIO Y
EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y
AFINES (C.E.S.E.C.A.)**

CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Cámara de Estaciones de Servicios y Expendedores de Combustibles y

Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de octubre de 1993 a las 19,00 hs. en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, España 339 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros de gastos y recursos, información del órgano de fiscalización del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1993.
- 3°) Renovación parcial de la comisión directiva: elección por dos (2) años de presidente, secretario, tesorero y por un (1) año órgano de fiscalización titular y suplente.

Eduardo Rodríguez Dr. Ricardo Miguel Stella

Secretario

Presidente

Art. 30: El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 6,50

e) 08/10/93

FE DE ERRATAS

O.P. N° 93.743

De la edición N° 14.259 del día 17 de setiembre de 1993.

Pág.	Donde dice:	Debe decir:
2809	Sección Administrativa	...
	DECRETOS	...
	DECRETO N° 1.505	...
	Artículo 1° - ...Ricardo Carlos	Artículo 1° - ...Ricardo Carlos
	Lara, L.E. N° 8.283.427, matrícula profesional N° 882, ...	los Lara, L. E. N° 8.283.427, matrícula profesional 822, ...

De la edición N° 14.262 del día 22 de setiembre de 1993

2867	Sección ADMINISTRATIVA	...
	DECRETOS	...
	Decreto N° 1.520	...

Se deja constancia que por una omisión involuntaria, no se publicó el ANEXO, que a continuación se detalla:

ANEXO

Nombre y Apellido	Fecha	Vía	Destino	Observaciones
- Esc. Mirta Ester Galli	13/10/92 al 19/10/92	Aérea	Salta - Bs. As. - Chubut - Bs. As. - Salta	Gs. a cargo del Colegio de Escribanos - Comisión Mixta Ley Convenio 4288.

- Dr. Carlos A. Sayus	17/03/93 al 20/03/93	Aérea	Salta La Plata Salta	Gs. a cargo del Colegio de Escribanos Convenio Ley 4288.
- Sr. Gustavo Alberto López	22/02/93 al 27/02/93	Aérea	Salta - Bs. As. Salta	Gs. imputados a la Cta. Cte. N° 43-962/4.
- Arq. Eduardo Larrán	29/03/93 al 04/04/93	Aérea	Salta - Cap. Federal - Salta	--
- Sr. Horacio Néstor Carrizo	25/03/93 al 26/03/93	Terrestre	Salta - Tucumán - Salta	--
- Lic. Javier Elizalde	23/03/93 al 26/03/93	Aérea	Salta - Cap. Federal - Salta	--
- Arq. Alberto Hamasaki	18/04/93 al 23/04/93	Aérea	Salta - Cap. Federal - Salta	--
- Ing. Agr. Alberto Fernández De Ulivarri	24/03/93 al 25/03/93	Terrestre	Salta - Tucumán - Salta	Gs. serán cubiertos con fondos de Afinoa.
- Dr. Eduardo Néstor Benitez				
- Dr. Eusebio Chacón Dorr	16/03/93 al 16/03/93	Terrestre	Salta - Tucumán - Salta	Gs. combustible Fdos. Coprosa, viáticos a cargo D.G.A.A. y R.N.R.
- Lic. Javier Elizalde	25/08/92 al 27/08/92	Aérea	Salta - Cap. Federal - Salta	--
- Lic. Javier Elizalde	05/08/92 al 09/08/92	Aérea	Salta - Bs. As. - Salta	--
- Lic. Javier Elizalde	09/02/93 al 11/02/93	Aérea	Salta - Cap. Federal - Salta	Gs. imputados Fdo. Especial del Tabaco.
- Lic. Javier Elizalde	09/03/93 al 11/03/93	Aérea	Salta - Cap. Federal - Salta	Gs. imputados a Fdo. Especial del Tabaco.
- Ing. Agr. María Cristina Matalla de Paoli	07/10/92 al 10/10/92	Terrestre	Salta - Tucumán - Salta	Gs. corren por organizadores Fundecma.
- Ing. Ftal. Alberto Medina	02/03/93 al 06/03/93	Terrestre	Salta - Cap. Federal - Salta	Gs. imputados a Fdo. Provincial Forestal - Ley 5242.
- Lic. Gerardo Márquez	25/05/93 al 29/05/93	Terrestre	Salta - Mendoza - Salta	--
- Dr. Gustavo Rebuffi	05/08/92 al 13/08/92	Terrestre	Salta - Cap. Federal - Salta	El comisionado se hará cargo del 50% de los viáticos.
- Ing. Alberto E. Lemos	04/03/93 al 05/03/93	Aérea	Salta - Cap. Federal - Salta	--
- Ing. Alberto E. Lemos	31/03/93 al 03/04/93	Aérea	Salta - Bs. As. - Mendoza - Salta	--
- Lic. Ricardo José Salas	17/03/93 al 18/03/93	Aérea	Salta - Bs. As. - Salta	Gs. imputados Cta. Promoción Minera.

2873	Decreto N° 1.554	...

	Artículo 1° - ...Hugo Orlando Flores	Artículo 1° - ...Hugo Rolando Flores...
2874	Decreto Sintetizado	...
	Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.556...	
	Artículo 1° - ...René Rodríguez Gutiérrez...	Artículo 1° - ...René Roberto Rodríguez...
2876	Licitación Privada	...
	O.P. N° 93.544...	O.P. N° 93.554..

De la edición N° 14.266 del día 28 de setiembre de 1993

2952	Sección ADMINISTRATIVA	...		
	DECRETOS	...		
	Decreto N° 1617	...		
	Artículo 1° - ... Balance de Superficies	...		
Superficie Total de Lotes.....	2 Has.	7.253,18 m2	Superficie Total de Lotes.....	2 Has. 7.253,18 m2.
Superficie Espacios verdes		658,28 m2	Superficie Espacios Verdes	658,28 m2.
Sup. Calles, Ochavas y			Sup. Calles, Ochavas y	
Estacionamientos	1 Ha.	2.496,99 m2	Estacionamientos.....	1 Ha. 2.496,99 m2.
Superficie Total s/Mensura.....	4 Has.	0.408,45 m2	Superficie Total s/Mensura.....	4 Has. 0.408,45 m2.
Sup. Total Mat. 428 S/T		10 Has	Sup. Total Mat. 428 S/T	10 Has. 4.224,00 m2.
Sup. Fraccionada s/PL. 46 Bis.....	7 Has.	7.181,19 m2	Sup. Fraccionada S/PL 46 Bis	7 Has. 7.181,19 m2.
Sup. Mat. 428 (Rte. calculado			Sup. Mat. 428 (Rte. Calculado	
S/T y PL 46 Bis.....	2 Has.	7.042,81 m2	S/T y PL 46 Bis	2 Has. 7.042,81 m2.
Sup. Mat. 140 S/T. y PL 360	1 Ha.	4.764,00 m2	Sup. Mat. 140 S/T y PL 360	1 Ha. 4.764,00 m2.
Sup. Total Unif. S/T.....	4 Has.	1.806,81 m2	Sup. Total Unif. S/T	4 Has. 1.806,81 m2.
Sup. Total s/Mensura	4 Has.	0.408,45 m2	Sup. Total s/Mensura.....	4 Has. 0.408,45 m2.
Diferencia en menos		1.398,36 m2	Diferencia en menos	1.398,36 m2.

Sección COMERCIAL

O.P. N° 93.690...

...

O.P. N° 93.610

Sin cargo

La Dirección

08/10/93

RECAUDACION

O.P. N° 93.769

Saldo anterior	\$ 116.909,50
Recaudación del día 07/10/93.....	\$ 688,30
TOTAL	\$ 117.597,80